



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 08/03/16

**TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA**

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 11 de marzo de 2016, a las 09:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- *Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación de cargos con dedicación parcial, régimen de dedicación de los mismos y retribuciones.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P, relativa a la financiación de los Ayuntamientos Andaluces a través del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P relativa a las medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa al establecimiento obligatorio de una fase piloto previa a cualquier actuación urbana que conlleve la peatonalización completa de vías del municipio.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la accesibilidad de la página web del Ayuntamiento.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. Relativa a la pobreza energética y suministros básicos vitales garantizados en el municipio.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal Alhaurín Despierta relativa a la transparencia y fiscalización de las cuentas de los grupos municipales.*

Punto octavo.- *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

Parte no resolutive

Punto noveno.- *Dar cuenta de los Decretos de delegación nº. 303 y 304, de fecha 03/03/16, y el número 341, de fecha 07/03/16.*

Punto décimo.- *Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.*

Punto decimoprimer.- *Ruegos y preguntas.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 07 de marzo de 2016. El Alcalde presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz."

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 07 de marzo de 2016

La Secretaria General

Fdo: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.